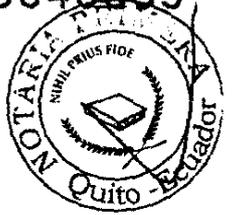


07/2015



CQ3645099



Armas Omedes = Rubricado = Sello de la Notaría.-----

----- SIGUE EL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO -----

[Handwritten scribble]



**CERTIFICACIÓN DE ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
CARGILL AQUAFEED SPAIN, S.L.U**

D^a. Mar Sorrosal Carvajal, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la sociedad Cargill Aquafeed Spain, S.L.U. ("la Sociedad")

CERTIFICA

I. Que el día 15 de Enero de 2016 en Martorell, se reunió el Consejo de Administración de la Sociedad. Hallándose presentes o debidamente representados todos los miembros del Consejo de Administración, esto es, D. Jose Maria Mateo Alujas, D^a. Mercedes Segura Tomas, D. Robert Allan Heithoff y D. Ricardo Sola Tanca, se acordó por unanimidad constituirse en sesión del Consejo de Administración bajo la presidencia de D. Jose Maria Mateo Alujas y actuando como Secretario D^a. Mar Sorrosal Carvajal.

II. Que los siguientes puntos fueron aceptados por unanimidad como constitutivos del orden del día de la sesión:

- Primero.- Poder especial a favor de REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA, LTDA.,
- Segundo.- Delegación de Facultades
- Tercero.- Aprobación del Acta

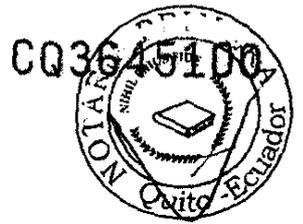
III. Que el Consejo adoptó por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación, recogidos en la correspondiente acta:

PRIMERO - otorgar poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA, LTDA., en adelante el "Mandatario", para que en nombre y representación de CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L., Sociedad Unipersonal realice los siguientes actos:

a) Actuar en calidad de Apoderado de CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L, Sociedad Unipersonal, de conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

Por este acto no se confiere al Mandatario ningún poder de delegación.

Este poder especial tendrá plena fuerza y efecto desde su firma y por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, el Mandatario podrá renunciar a dicho poder especial y/o CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L, Sociedad Unipersonal., podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad, sin que exista ningún pago o perjuicio por concepto de dicha revocatoria o renuncia.



El presente poder especial se confiere por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria por parte de la Mandante a su solo arbitrio y voluntad o por renuncia del Mandatario. La renuncia y/o revocatoria del poder especial, no causará ningún obligación de pagar indemnización alguna.

SEGUNDO.- Se faculta expresamente a la Secretaria o Consejera del Consejo de Administración de la Sociedad, D^a. Mar Sorrosal Carvajal, para elevar, en su caso, los precedentes acuerdos a públicos y efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes, y en general otorgar aquellos documentos públicos o privados necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes así como para la inscripción de los mismos en los Registros correspondientes.

ASIMISMO CERTIFICA:

Que el acta fue aprobada por unanimidad al final de la reunión.

Que el acta fue firmada por el Presidente del Consejo de Administración y el Secretario del Consejo de Administración y por todos los asistentes. La lista de asistentes quedó incorporada al inicio del acta.

Que los referidos acuerdos, que se transcriben literalmente, han sido regular y válidamente adoptados sin que hayan sido revocados ni enmendados.

Para que así conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Martorell a 15 de Enero de 2016.

Vº. Bº.

El Presidente

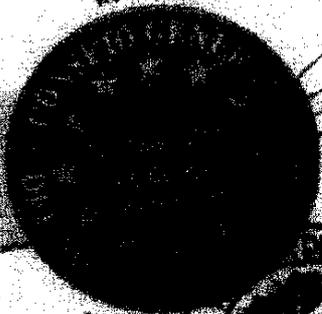
D. Jose Maria Mateo Alujas

El Secretario

D^a. Mar Sorrosal Carvajal

CONCUERDA con su matriz número al principio indicado de mi protocolo corriente de instrumentos públicos, libro esta copia, a utilidad de **CARGILL AQUAFEED SPAIN, S.L.**, en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CQ, números 3645096 y los cuatro siguientes en orden correlativos ascendente, que signo, firmo, rubrico y sello, en Barcelona, a veintidós de enero de dos mil dieciséis. DOY FE.-

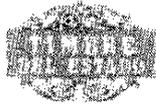
FE PÚBLICA
NOTARIAL



02122



08/2015



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Francisco Armas Omedes, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 124/2016, otorgado por CARGILL AQUAFEED SPAIN, S.L., en el folio CQ3645100.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Don Francisco Armas Omedes has been signed by a été signé par	 <p>NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN LA APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentado en <u>8</u> Hojas (uñas) Quito a <u>19 ENE 2016</u> <i>Jorge Machado Cevallos</i> Dr. Jorge Machado Cevallos Notario - Primero del Cantón Quito</p>
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Barcelona at / à	6. el día 22/01/2016 the / le
7. por Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
8. bajo el número N5301/2016/002323 No sous no	
Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



José Alberto Marín Sánchez
José Alberto Marín Sánchez,
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

(No es válido el uso de esta Apostilla en España)

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:SSUG-h2M3-ijY5-0qK1

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

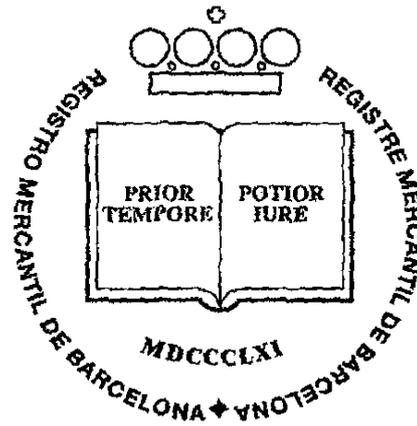
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

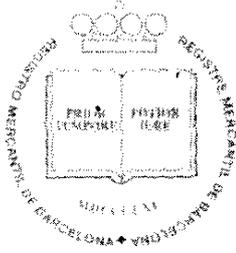
(L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.)

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:SSUG-h2M3-ijY5-0qK1



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELO
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELON



EL REGISTRADOR MERCANTIL DE BARCELONA Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil de Barcelona con referencia a la Sociedad solicitada,

CERTIFICA: Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad jurídica, son los siguientes:

DENOMINACIÓN DEL EMPRESARIO:
CARGILL AQUAFEED SPAIN, S.L.

C.I.F.:
B66563602

Dicha Sociedad fue debidamente constituida de conformidad con la legislación española mediante escritura otorgada el día 23 de junio de 2.015 ante el Notario de Barcelona Don Francisco Armas Omedes, número 1.840 de protocolo en la que constaba extendida una diligencia de fecha 13 de julio de 2.015 que fue inscrita en este Registro con fecha 21 de julio de 2.015 y motivó la inscripción 1ª, obrante al folio 172 del tomo 44.926 del archivo, hoja número B-471.539.

ÚLTIMOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:
Tomo: 44926 Folio: 178 Hoja: B-471539 INSCRIPCIÓN 5

INCIDENCIAS ESPECIALES:
No existen incidencias especiales.

ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES:

Diario de presentación de inscripciones:
No tiene asientos vigentes.

Diario de presentación de depósito de cuentas:
No tiene asientos vigentes.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Y para que conste, expido la presente certificación en Barcelona, a las 8:55 horas del día ~~veinte~~ de enero de dos mil dieciséis.

D A 3º L 8/89
LOS SIN BASE DE CUANTIA
ACTES SENNE BASE DE QUANTIA





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		GONZALEZ DEL VALLE GARCIA, FRANCISCO JAVIER	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR MERCANTIL	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	BARCELONA	6. el día the/le	25/01/2016
7. por by/par	LORA SERRANO, M ^a JOSEFA GESTOR DE SECCIÓN		
8. bajo el número N ^o /sous n ^o	TSJ08/2016/001464		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida LORA SERRANO, M ^a JOSEFA 	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:bcbp-626C-yk+V-YnxJ

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:bcbp-626C-yk+V-YnxJ

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:bcbp-626C-yk+V-YnxJ

Ca document a été signé électroniquement en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica, et à la Loi 11/2007 de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN DE LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en 7 Fojas Útil(es)

Quito, 01 FEB 2016



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera del Cantón Quito